

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidenta: María Asunción Cebrián Salvat.  
Secretaria/ Vocal: Isabel Lorente Martínez  
Vocal: José Ignacio Martínez Pallarés

### ACTA NÚMERO 2425/13

ACTA NÚMERO: 2223/4

En la ciudad de Murcia , a las 21:20 del, 13 de Febrero de 2025 se reúne el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) bajo la presidencia de Dña. María Asunción Cebrián Salvat como Presidenta y la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer de los asuntos que a continuación se detallan:

## 1. ACTA ANTERIOR

Se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de la Región de Murcia entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en las subsiguientes.

Leída el Acta anterior nº 2425/12, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

## 2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 12)

### - JUDESA MOLINA - ESI CBM BULLENSE

Sancionar al JUGADOR/A IRENE ALMAGRO MARTIN del equipo JUDESA MOLINA, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("En el minuto 29:59 del encuentro, tras una acción del partido, la jugadora del equipo A, con dorsal Nº 8, Dª Irene Almagro Martin y la jugadora del equipo B, con dorsal Nº 20, Dª Sofia Encarnación Abril Guerrero, tienen una confrontación empujándose en varias ocasiones de forma violenta, teniendo que ser separadas por las jugadoras de ambos equipos. Al término del encuentro la jugadora del equipo local pide disculpas a los árbitros").

El Comité acuerda hacer constar que donde se lee "ENCUENTRO/S" se debe leer "JORNADA/S" debido a una incidencia del programa con que se realizan las actas

Sancionar al JUGADOR/A SOFIA ENCARNACION ABRIL GUERERO del equipo ESI CBM BULLENSE, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("En el minuto 29:59 del encuentro, tras una acción del partido, la jugadora del equipo A, con dorsal Nº 8, Dª Irene Almagro Martin y la jugadora del equipo B, con dorsal Nº 20, Dª Sofia Encarnación Abril Guerrero, tienen una confrontación empujándose en varias ocasiones de forma violenta, teniendo que ser separadas por las jugadoras de ambos equipos. Al término del encuentro la jugadora del equipo local pide disculpas a los árbitros").

El Comité hace constar que donde se lee ENCUENTRO/S se debe leer JORNADA/S, debido a una incidencia del programa con que se realizan las actas

Sancionar al JUGADOR/A SOFIA ENCARNACION ABRIL GUERERO del equipo ESI CBM BULLENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta ("En el minuto 29:59 del encuentro, tras una acción del partido, la jugadora del



equipo A, con dorsal N° 8, D<sup>a</sup> Irene Almagro Martin y la jugadora del equipo B, con dorsal N° 20, D<sup>a</sup> Sofia Encarnación Abril Guerrero, tienen una confrontación empujándose en varias ocasiones de forma violenta, teniendo que ser separadas por las jugadoras de ambos equipos. Al término del encuentro la jugadora del equipo local pide disculpas a los árbitros").

El Comité hace constar que donde se lee ENCUESTRO/S se debe leer JORNADA/S, debido a una incidencia del programa con que se realizan las actas

### **3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 10)**

#### **- GUARDERIA LA QUINTA CBM PUERTO LUMBRERAS - ADC LA LOMA ROLDAN**

Sancionar al JUGADOR/A RAFA BUENDIA SOLANA del equipo ADC LA LOMA ROLDAN , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUESTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, en virtud de los hechos descritos en el acta.

El Comité acuerda hacer constar que don de se lee ENCUESTRO/S se debe leer JORNADA/S debido a una incidencia del programa con que se realizan las actas

### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

### **5. RECURSOS**

Contra las resoluciones del carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de CINCUENTA EUROS (50,00.-€) en concepto de tasa por la interposición del recurso como requisito necesario para su admisión a trámite. (arts. 99 del RRD); todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

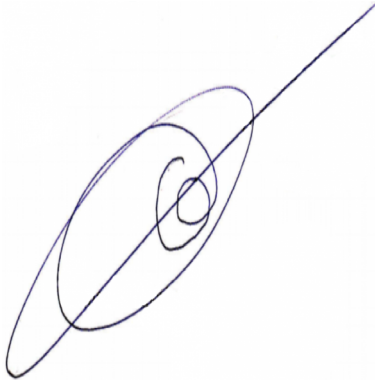
Se hace constar expresamente que, en aplicación de lo establecido en la Instrucción del CC, no se admitirán las alegaciones, reclamaciones o recursos de los clubs derivadas de sanciones o incidencias producidas en la celebración de encuentros de competición oficial en cualquiera de las categorías y que no hayan sido tramitados por cada Club a través de su respectiva zona privada de la plataforma MiSquad.

Las instrucciones, acuerdos y circulares incluidos en la presente acta no tienen la consideración de resolución, ni disciplinaria ni jurisdiccional y se publican para general conocimiento y aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada



*Firmado: María Asunción Salvat Cebrián*  
Presidenta COMITÉ TERRITORIAL DE  
COMPETICIÓN



*Firmado: Isabel Lorente Martínez*  
Secretaria COMITÉ TERRITORIAL DE  
COMPETICIÓN

